

**“DISEÑO DE LA EXPANSIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO
PASCUALES Y JUAN PABLO II”
PROCESO EC-EMAPAG-CS-QCBS-006**

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS PROPONENTES

CONSULTAS DEL 12-AGOSTO-2019

1. En la página 37 de los Pliegos del Proceso, Sección 2 Instrucciones a los Consultores. E. Hoja de Datos, numeral 14.1.2, indica que, el “Costo estimado total del trabajo: (\$125.000,00) ciento veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA”. Por favor, indicar qué significa este valor, acaso, ¿es el presupuesto referencial?

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA NO. 1.

2. En los pliegos no aparece el detalle de los trabajos de campo previstos como topografía y estudio de suelos. Por favor incluir esta información en los Pliegos de tal forma que todos los proponentes presentes estos rubros en iguales cantidades.

ACLARACIÓN.- EL CONSULTOR DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA DEBERÁ PROPONER EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS TOPOGRAFICOS Y DEL ESTUDIO DE SUELOS PARA REALIZAR UN DISEÑO DE CALIDAD.

3. En la página 132 de los Pliegos del Proceso, III Condiciones Especiales del Contrato, numeral 14.1 Vencimiento del Contrato, se dice: “El plazo será de (8) ocho meses”. Se consulta si los ocho meses, es el plazo de la consultoría.

ACLARACIÓN.- EL PAZO DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS ES DE (8) OCHO MESES.

4. En la página 137, Pliegos del Proceso, Sección 2 Instrucciones a los Consultores, Hoja de Datos, numeral 14.1.3 se menciona que: “La Propuesta del Consultor debe incluir el tiempo mínimo de los Expertos Principales, de (48) cuarenta y ocho meses-persona”. Si se confirma que el plazo de la consultoría es igual a 8 meses y que son cinco (5) los técnicos principales (incluido al Director del Proyecto); entonces, el tiempo de los expertos principales sería como máximo igual a 40 meses, sin poder alcanzar los 48 meses mencionados en los Pliegos.

ACLARACIÓN.- VER CIRCULAR DE ENMIENDA NO. 1.

5. En la sección 7. Términos de Referencia, página 92, en el cuadro “Personal Clave y Requerimientos Exigidos” se indica que la Experiencia Específica para el Director de Proyecto, en Dirección de Obras de alcantarillado, sea de 10 años. Se solicita que esta experiencia sea reducida a cinco (5) años, en consideración de que, este tipo de técnicos, se dedican a la dirección de otros tipos de proyectos de ingeniería, con componentes similares a los de alcantarillado, como sistemas de agua potable.

ACLARACIÓN.- NO SE ACEPTA SU SOLICITUD.

6. En la sección 7. Términos de Referencia, página 92, en el cuadro “Personal Clave y Requerimientos Exigidos” se indica que la Experiencia Específica para los especialistas: Ingeniero Sanitario, Estructuras y Hormigones, Ingeniero de Suelos, Ingeniero de Presupuestos, sea de 10 años. Se solicita que esta experiencia sea reducida a cinco (5) años y que, además, por su similitud a los de alcantarillado, se consideren como válidos los proyectos de agua potable.

ACLARACIÓN.- NO SE ACEPTA SU SOLICITUD.